

LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS

La Corporación Nacional para el Desarrollo (en adelante CND o Contratante) por cuenta y orden de la Secretaría Nacional del Deporte (en adelante SND) invita a presentar Ofertas para la compra y traslado de hasta 90 “sets” de aparatos o equipos inclusivos para el desarrollo de ejercicios de entrenamiento al aire libre, según detalles que se especificarán en el presente pliego y anexos.

ÍNDICE

PARTE I – CONDICIONES PARTICULARES

CAPITULO I:

ARTICULO 1º - Objeto del Llamado Público a Ofertas

ARTICULO 2º - Período de entrega

ARTICULO 3º - Normas y disposiciones

ARTICULO 4º - Exención de responsabilidades

CAPITULO II:

ARTICULO 5º - Acceso al pliego

ARTICULO 6º - Aceptación de los términos y condiciones del pliego

ARTICULO 7º - Consultas, comunicaciones y prórrogas

ARTICULO 8º - Plazo, garantías de mantenimiento de ofertas

ARTICULO 9º - Cotización y forma de pago

CAPITULO III:

ARTICULO 10º - Antecedentes de los oferentes

ARTICULO 11º - Presentación de ofertas

ARTICULO 12º - Contenido de las ofertas

ARTICULO 13º - Información confidencial y datos personales

ARTICULO 14º - Notificaciones

CAPITULO IV:

ARTICULO 15º - Apertura de ofertas

ARTICULO 16º - Evaluación de ofertas

ARTICULO 17º - Carácter de las condiciones impuestas

CAPITULO V:

ARTICULO 18º - Adjudicación

ARTICULO 19º - Documentación a presentar por los adjudicatarios

ARTICULO 20º - Obligaciones del adjudicatario

ARTICULO 21º - Garantía de fiel cumplimiento de contrato

ARTICULO 22º - Devolución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato

CAPITULO VI:

ARTICULO 23° - Conformidad con el trabajo

CAPITULO VII:

ARTICULO 24° - Mora y sanciones

ARTICULO 25° - Causales de rescisión

ARTICULO 26° - Cesión de contrato

PARTE II – ANEXOS

ANEXO I - FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

ANEXO II - FORMATO DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES DEL OFERENTE

ANEXO III – DEPENDENCIAS INCLUIDAS

ANEXO IV - MEMORIA DESCRIPTIVA

PARTE I – CONDICIONES PARTICULARES

CAPITULO I:

ARTÍCULO 1º. OBJETO DEL LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS

Se convoca al Llamado Público a Ofertas para la compra y traslado de hasta 90 “sets” de aparatos o equipos inclusivos para el desarrollo de ejercicios de entrenamiento al aire libre.

Cada set estará compuesto por un conjunto de 6 equipos compuestos por 6 columnas, 2 simples (caminador aéreo y caminador elíptico) y 4 combinados (barras paralelas-columpio, pectorales-ascensor, híbrido abdominales-biceps, híbrido pectorales-remo), más 1 cartel señalador (cartelería para identificar uso correcto de los aparatos), para la Secretaría Nacional del Deporte.

De acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo IV Memoria Descriptiva. Los mencionados sets deberán ser entregados en las Alcaldías (Anexo III) que la SND indique una vez realizada la adjudicación. Ambos Anexos se consideran parte integrante del presente Pliego.

Los mencionados sets serán transportados por cuenta y riesgo del adjudicatario y el costo del servicio de entrega a las Alcaldías según detalla el Anexo III, integrará el precio de cada uno de los ítems.

La entrega del objeto del contrato deberá efectuarse en coordinación con la Gerencia Nacional del Deporte – Secretaría Nacional de Deporte.

ARTÍCULO 2º. PERÍODO DE ENTREGA

El Contratante especificará las localidades (Anexo III) en donde deberán ser entregados los sets al adjudicatario. Todos los equipos serán entregados por la empresa adjudicataria dentro de los 90 días inmediatos a la adjudicación.

ARTÍCULO 3º. NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO CONJUNTAMENTE CON ESTE PLIEGO, CONSIDERÁNDOSE PARTE DEL MISMO.

El presente Llamado a Ofertas se rige por el Derecho Privado. Será aplicable la legislación uruguaya.

En caso de controversia, serán competentes los Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso u opción, salvo que se disponga lo contrario.

Por el solo hecho de presentar Oferta, el Oferente renuncia al fuero que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Los Documentos del Llamado a Ofertas incluyen el conjunto de documentos que se especifican a continuación:

1. Pliego y Anexos.

2. Leyes, Decretos, Resoluciones del Poder Ejecutivo, reglamentos y ordenanzas municipales y demás normas jurídicas vigentes a la fecha de apertura del Llamado a Ofertas.
3. Enmiendas, aclaraciones o comunicados efectuados por el Contratante durante el Llamado a Ofertas.

ARTÍCULO 4°. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES

La Contratante se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

En ese sentido, será responsabilidad de los oferentes financiar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. La Contratante no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice el llamado o su resultado.

La Contratante podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos del llamado mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las “aclaraciones” serán publicadas en la página de CND (www.cnd.org.uy)

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente Pliego.

La Contratante se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 11 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000 (Ref.: Relaciones de consumo).

CAPITULO II:

ARTÍCULO 5°. ACCESO AL PLIEGO

El presente Pliego puede obtenerse en el sitio web de CND (www.cnd.org.uy) y el mismo no tiene costo.

ARTÍCULO 6°. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PLIEGO

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones, en todos sus artículos y en sus Anexos.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

ARTÍCULO 7°. CONSULTAS, COMUNICACIONES Y PRORROGAS

A todos los efectos de comunicación, la Contratante pone a disposición de los interesados el correo electrónico: arquitectura@deporte.gub.uy Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto del presente llamado (Llamado N° 3/2019 Convenio CND – DINADE II) al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

Los oferentes podrán formular por escrito las **consultas o aclaraciones** que consideren necesarias hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas.

Los oferentes podrán solicitar **prórroga para la fecha de apertura** de las ofertas hasta **2 (dos) días hábiles** antes de la fecha de apertura previa establecida. Esta solicitud deberá ser por escrito y fundamentando la misma. La Contratante se reserva el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

En ambos casos, vencidos los términos mencionados, la Contratante no estará obligada a pronunciarse.

Las consultas o solicitudes de prórrogas presentadas dentro de los plazos referidos, **serán respondidas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles**, mediante correo electrónico, sin perjuicio de las publicaciones que correspondan.

Los plazos estipulados precedentemente se consideran hábiles, entendiéndose por tales aquellos en que funcionen las oficinas de la Administración Pública, y por horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de las mismas. Cualquier información contenida en las ofertas, puede ser objeto de pedidos de aclaración por parte de la Contratante, en cualquier momento antes de la adjudicación, siempre y cuando no modifique el contenido de la oferta. Asimismo, las respuestas y aclaraciones de los oferentes no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada.

ARTÍCULO 8°. PLAZO, CARACTERÍSTICAS Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Plazo de mantenimiento de la oferta:

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de **90 (noventa) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la apertura** de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Contratante ya se hubiera expedido respecto de ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Contratante, manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días hábiles perentorios.

Características de la Garantía a exhibir:

Todas las garantías se presentarán en el Sector de Administración de Fondos (Rincón 528 de 10:00 a 16:00 hs.) y deberán ser emitidas con cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales que ampara.

La Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar, a su exclusivo juicio, los documentos que constituyan garantías.

Las garantías se constituirán a la orden de “Corporación Nacional para el Desarrollo – SND” y podrán consistir en:

1. Aval o garantía de un banco aceptable por la Contratante. En este último caso, deberá constituirse a través de un banco corresponsal de la institución elegida en el Uruguay, de conocida trayectoria en el país, para facilitar la eventual ejecución.
2. Póliza de Seguro de fianza emitida por una empresa aseguradora aceptable para la Contratante. En el caso de fiador extranjero, deberá constituirse a través de un corresponsal de la institución elegida en el Uruguay.
3. Bonos del Tesoro de la República Oriental del Uruguay.
4. Efectivo.

No se admitirán garantías personales de especie alguna.

Se podrá integrar la garantía en más de una de las modalidades indicadas siempre que todas ellas sean constituidas a nombre de “Corporación Nacional para el Desarrollo – SND” y que cubran la cantidad exigida en cada relación contractual.

En todos los casos la garantía respectiva se constituirá en la moneda de la oferta, con excepción de los Bonos del Tesoro.

Para cualquiera de estas formas, las garantías estarán a disposición del Contratante y los contratos originados por éstas, deberán contener cláusulas que establezcan que no será necesario trámite alguno o discusión para hacer efectivo su cobro.

El documento justificativo de la constitución de garantía deberá contener necesariamente la referencia al Llamado (Llamado N° 3/2019 Convenio CND – DINADE II).

A fin de asegurar la ejecución de las garantías, el Contratante debe comunicar cada incumplimiento del oferente, adjudicatario o contratista al asegurador, a través de comunicaciones y/o resoluciones que aplican sanciones o rescinden el contrato, según las condiciones establecidas en las pólizas de seguros y en los artículos 634 a 692 del Código de Comercio.

Cuando la Contratante deba proceder al cobro de la garantía, el importe será el que resulte del valor de la misma.

La devolución de la garantía se realizará de oficio o a solicitud de parte, mediante nota dirigida a CND- Área de Administración de Fondos, en los casos que corresponda según este Pliego.

Al disponerse la devolución de la garantía, se deducirán previamente las cantidades a que hubiere lugar, ya sea por daños y perjuicios o multas, de acuerdo con las responsabilidades en que pudiera haber incurrido el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso.

Las resoluciones que dispongan la rescisión del contrato o el cobro de multas a deducirse de la garantía serán notificadas a la empresa aseguradora o institución que corresponda disponiéndose la intimación de pago y/o cumplimiento del contrato a la empresa contratista.

Garantía de mantenimiento de oferta:

Se fija el monto de garantía de mantenimiento de oferta en la suma de \$20.000 (Pesos Uruguayos Veinte Mil con 00/100) con carácter obligatorio.

De presentarse ofertas alternativas o variantes, esta garantía deberá constituirse de manera de contemplar la propuesta de mayor importe.

El monto de la oferta, a los efectos del cálculo de la garantía, será el resultante de considerar el monto total de la cotización por los trabajos solicitados en el llamado, así como todo impuesto, tasa o contribución que grave el mismo.

La falta de presentación de esta garantía será causal de rechazo de la propuesta.

Esta garantía se devolverá de oficio o a petición del interesado cuando, de la resolución firme surja que el oferente no resulta adjudicatario o, en el caso de éste, una vez constituida la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

ARTÍCULO 9º. COTIZACIÓN Y FORMA DE PAGO

Cotización:

Los oferentes deberán cotizar cada set en moneda nacional, con el traslado incluido (a las localidades descriptas en el Anexo III), debiendo diferenciar el IVA, en caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

Forma de pago:

Los Sets se facturarán en oportunidad de la entrega y el pago se realizará por SIIF en moneda nacional, a través de transferencia electrónica (Decreto 180/015), a los 60 días de conformada la factura. El plazo para el pago comenzará a regir a partir de la recepción definitiva y recabada la conformidad de la Gerencia Nacional del Deporte (Secretaría Nacional del Deporte).

El Contratante será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente.

CAPITULO III:

ARTÍCULO 10°. ANTECEDENTES DEL OFERENTE

El proponente deberá presentar antecedentes relativos a actuaciones anteriores o actuales en empresas públicas o privadas en prestaciones similares a las que son objeto del presente llamado, en caso de no agregarlos, será el Contratante quién tendrá la potestad de considerar o no la oferta. En caso de que el Contratante lo considere necesario, podrá solicitar ampliar la información proporcionada. La información se incluirá en el ANEXO II (Formato de presentación de antecedentes del oferente), deberá brindarse información de antecedentes con una antigüedad no mayor a 10 años, agregando por cada uno de ellos, una breve descripción de los trabajos realizados en los mismos.

ARTÍCULO 11°. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá presentar:

- Copia de documento de identidad del representante o los representantes
- Certificado único DGI vigente
- Certificado único BPS vigente
- Certificado de cumplimiento Ley 16074 BSE vigente
- Certificado Notarial de existencia, vigencia y representación de la persona jurídica, con una vigencia no mayor a 30 días desde su expedición, donde certifica además la titularidad de la Cuenta Bancaria, número de la misma, y tipo de cuenta para realizar los pagos mediante transferencia bancaria
- Formulario de inscripción al BPS
- En caso de exoneración en DGI, formulario 6361 y 6351.

Las Ofertas serán recibidas por el Contratante en la dirección:

Rincón 518, salas de planta baja, Mesa de Entrada, Montevideo,

Fecha y hora límite para la presentación de ofertas será:

Martes 14 de enero de 2020, hora 11.00.-

El Contratante se reserva el derecho de prorrogar en cualquier momento, los plazos de Presentación y/o de Apertura de las Ofertas, mediante Comunicado o Enmienda de los Documentos del Llamado a Ofertas. Producida la prórroga, todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes que estaban sujetos a la fecha límite original, quedarán sujetos a la nueva fecha límite para la Presentación y Apertura de las Ofertas.

ARTÍCULO 12º. CONTENIDO DE LA OFERTAS

- El oferente deberá presentar junto con su oferta, la siguiente documentación: 1. el Formulario de Identificación del Oferente (ANEXO I) firmado por el representante legal.
2. Certificación notarial que acredite la constitución de la empresa, de acuerdo a lo expresado en la clausula anterior.
 3. Documentación que acredite los antecedentes dispuestos en el Artículo 10, con las especificaciones indicadas en el ANEXO II (Formato de presentación de antecedentes del oferente), Se deberá adjuntar por cada antecedente una breve descripción de cada uno de los trabajos realizados en los mismos. En caso de no agregarlos, será el Contratante quién tendrá la potestad de considerar o no la oferta.
 4. Especificaciones técnicas:
 - Dimensiones totales del equipo y de los elementos constitutivos.
 - Detalle de elementos constitutivos: materiales, dimensiones y espesores, tratamientos especiales, modalidad de uniones entre elementos, que permitan evaluar su ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en la Memoria.
 - Prestaciones adicionales que signifiquen mejoras a las condiciones básicas establecidas en Memoria.
 5. Diseño del equipo: para ello deberán adjuntar los gráficos (plantas, alzados y perspectivas) a escala con referencias ergonómicas y folletos, que permitan evaluar el diseño de equipo ofrecido.
 6. Teniendo en cuenta que la instalación no será ejecutada por los proveedores, en el suministro estará incluido la entrega de material informativo detallando los requerimientos necesarios para la instalación de cada equipo e indicaciones del armado.
 7. El suministro incluirá la Garantía de Buen Funcionamiento de los equipamientos por el plazo de 2 años contados a partir de la entrega de los mismos, la cual incluirá la ejecución de las acciones de sustitución y/o trabajos correctivos requeridos en el caso de aparición de vicios en los juegos instalados atribuibles a deficiencias propias de los mismos, tanto en los aspectos de resistencia de los materiales, de los tratamientos de terminación aplicados, envejecimiento precoz de piezas, fallas en los movimientos, etc que no sean originados por un mal uso y/o vandalismo.
 8. Manual de uso.

9. Nombre del técnico responsable quien será en todos los casos el interlocutor válido para los técnicos de la SND y teléfono para ubicarlos en cualquier momento.
10. Un contacto de consulta durante un período de por lo menos 2 años desde la fecha de la adjudicación para que los usuarios de todo el país puedan realizar consultas técnicas específicas en cuanto a los equipos suministrados.
11. Plazo de mantenimiento de la oferta, declarando que el precio será al firme, sin ajuste alguno por un plazo de 90 días a partir de la apertura de ofertas.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado, la misma podrá incluir la cotización por sets de equipos para el desarrollo de ejercicios de entrenamiento al aire libre, para personas con capacidades diferentes.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

La presentación de la oferta se interpreta como conocimiento y aceptación tácita de los pliegos Generales y Particulares de Condiciones, de la memoria descriptiva y demás anexos, y del estado y condiciones de las instalaciones que rigen el presente llamado; existiendo discrepancias entre estos y la propuesta presentada primarán los pliegos y memoria descriptiva.

ARTÍCULO 13°. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 numeral I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008, la misma deberá ser catalogada de tal forma de manera visible para el Contratante.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. El Contratante podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes,
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual,
- la que refiera al patrimonio del oferente,
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y

- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

No se considera información confidencial:

- la relativa a los precios,
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

ARTÍCULO 14°. NOTIFICACIONES

Toda notificación o comunicación que el Contratante deba realizar en el marco del presente llamado, se realizará por cualquier medio fehaciente. En particular, los correos electrónicos constituidos por cada oferente en el Formulario de identificación del oferente (ANEXO I).

CAPITULO IV:

ARTÍCULO 15°. APERTURA DE LAS OFERTAS

El Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura de las Ofertas, en ceremonia pública que se realizará en la fecha **14 de enero de 2020 a las 11 horas** y en Rincón 528 salas de planta baja en presencia de los representantes designados a esos efectos por los Oferentes que deseen asistir.

Al comenzar el Acto inicial, el Escribano público designado por el Contratante procederá a rubricar los Sobres de las ofertas presentadas, leerá en clara y alta voz el nombre del Oferente.

En dicho Acto de Apertura se rechazarán las Ofertas Tardías.

En caso de rechazo de la Oferta, la misma será devuelta en el mismo acto, sin que por ello se genere responsabilidad para el Contratante, ni dé lugar a reclamación, indemnización o reintegro alguno.

El Contratante elaborará un Acta de Apertura de Ofertas que incluirá:

- a. Nombre del Oferente.
- b. Ofertas rechazadas en el acto por ser Ofertas Tardías.

Los representantes de los Oferentes que estén presentes en el Acto de Apertura y que acrediten contar con facultades suficientes para ello podrán dejar las constancias que entiendan pertinentes en el Acta de Apertura de Ofertas, en la medida que dichas constancias sean admisibles de acuerdo a lo que a continuación se dirá. Las constancias deberán referir exclusivamente al Acto de Apertura de Ofertas, no siendo admisibles las constancias sobre el contenido de las Ofertas.

Se solicitará que firmen el Acta los representantes de los Oferentes que estén presentes en el Acto de Apertura, teniendo en cuenta que la omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del Acta, ni le otorgará derecho de impugnación alguno.

Se distribuirá una copia del Acta a todos los Oferentes que la soliciten.

Posteriormente no se brindará a los Oferentes ni a persona alguna que no esté vinculada con el proceso de estudio, evaluación y adjudicación de las ofertas, ninguna información concerniente al mismo.

Se dará vista exclusivamente de la Oferta Económica.

El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue o se entregue con posterioridad a la fecha y hora límite fijada para la Presentación de las Ofertas.

Toda Oferta que llegue o se entregue al Contratante una vez vencida la Hora y Fecha límite para la Presentación de Ofertas, será declarada tardía, rechazada y devuelta sin abrir al Oferente que presentó la Oferta Tardía.

ARTÍCULO 16°. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas será realizada por los técnicos de la Secretaría Nacional de Deporte. Las ofertas se evaluarán en forma separada y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego, desde el punto de vista jurídico - formal, técnico y económico, dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente Pliego.

Quien sea designado para la evaluación de las Ofertas se reserva el derecho de solicitar mejora de oferta económica al Oferente de la Oferta mejor puntuada y a aquellos Oferentes cuyas Ofertas tengan una puntuación total igual a la de la Oferta mejor puntuada o con una diferencia respecto a esta última no superior al 5% (cinco por ciento).

En caso de solicitarse mejora de Oferta económica, se dictaminará la adjudicación al Oferente que en definitiva proponga la Oferta más económica, independientemente de los puntajes totales obtenidos.

En caso de que un Oferente requerido no presente mejora de Oferta económica, competirá con el monto ofrecido originalmente.

Para las ofertas que superen la evaluación jurídico - formal; el juicio de admisibilidad en función de lo expuesto anteriormente y cumplan con todas las especificaciones requeridas, se procederá a efectuar la siguiente calificación:

I) PRECIO (50 PUNTOS).

El mismo deberá cotizarse según lo solicitado en el Artículo 9°.

A efectos comparativos se tomará el **PRECIO GLOBAL TOTAL cotizado**, correspondiendo 50 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto, un puntaje según el valor de la oferta de cada Proveedor con respecto a la más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$\text{Puntaje Económico} = 50 \times \text{Pb} / \text{Pi}$, donde Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y Pi el precio de la propuesta en consideración.

II) ANTECEDENTES (20 PUNTOS).

a) Antecedentes en RUPE:

5 puntos.

Los técnicos de la SND tendrán acceso a los antecedentes en RUPE de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura de la oferta y el puntaje por este concepto se asignará de acuerdo a la siguiente escala:

Advertencia	-1
Suspensión	-3
Eliminación	-5

La Contratante se reserva el derecho de rechazar una propuesta por falta de información suficiente o solicitar información complementaria a fin de emitir un juicio fundado.

b) Antecedentes y referencias comerciales:

15 puntos.

Se evaluarán los antecedentes del oferente en actuaciones anteriores de similar naturaleza ante organismos públicos y privados en los últimos 10 años.

La información referida a los antecedentes se presentará en el formato establecido en el ANEXO II. Dicha información deberá ser totalmente verificable en la empresa u organismo que la brinda, de lo contrario no será considerada. Se deberá adjuntar por cada antecedente una breve descripción de cada uno de los trabajos realizados en los mismos

En caso de que los antecedentes no sean presentados con la configuración establecida en el ANEXO II, la Contratante podrá considerarlos con puntaje cero.

Para la definición del puntaje de antecedentes la Contratante, luego de consultar las referencias presentadas promediará los puntajes obtenidos del 0 al 15, de la siguiente manera: Se evaluará con un máximo de 20 puntos, por cada uno de los 5 antecedentes presentados, según ANEXO II, se consultará a las empresas presentadas como antecedente en base a juicios de puntualidad de entrega, prolijidad en terminaciones, veracidad entre lo ofertado y lo entregado y cumplimiento de las garantías. Una vez obtenido el puntaje Total de Antecedentes el mismo se prorrateará a 15 puntos.

III) CALIDAD (30 PUNTOS).

a) Aplicación de técnicas, materiales y/o accesorios que mejoran el desempeño del juego frente al uso intenso en espacio público y a la intemperie, permitiendo una mejor conservación del mismo.

Se asignarán cinco (5) puntos por cada mejora adicional a los requisitos básicos establecidos en la Memoria – Anexo IV, hasta un máximo de quince (15) puntos.

b) Aplicación de técnicas, materiales y/o accesorios que mejoran el sistema antivandálico, del juego frente al uso intenso en espacio público, permitiendo una mejor conservación del mismo.

Se asignarán cinco (5) puntos por cada mejora adicional a los requisitos básicos establecidos en la Memoria– Anexo IV, hasta un máximo de quince (15) puntos.

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE EVALUACIÓN:

La propuesta seleccionada será la que obtenga el puntaje mayor en la suma de **I + II + III**.

La Contratante se reserva el derecho de rechazar una propuesta por falta de información suficiente o a solicitar información complementaria a fin de emitir un juicio fundado.

ARTÍCULO 17°. CARÁCTER DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS

La Contratante, se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa del procedimiento, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del mismo, reservándose, también, el derecho de rechazarlas si no las considera convenientes para la Contratante, así como de adjudicar parcialmente.

Asimismo, se reserva el derecho de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

CAPITULO V:

ARTÍCULO 18°. ADJUDICACIÓN

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose a la oferta que resulte mejor evaluada según los parámetros indicados en el numeral anterior.

Una vez adjudicado el llamado, se notificará por cualquier medio fehaciente, a los oferentes y al adjudicatario, debiendo estos acusar recibo de la notificación.

La Contratante se reserva el derecho de adjudicar el llamado total o parcialmente, a la o las oferta/as que considere/en más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, de no adjudicar si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos exigidos en el presente Pliego en forma satisfactoria o si se consideran inconveniente las ofertas económicas y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La Contratante podrá considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes, relacionados con la conducta comercial, contrataciones anteriores, falta de antecedentes o, existiendo, que carezcan éstos de relación directa con el objetivo principal del llamado.

ARTÍCULO 19°. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

La Contratante verificará la documentación presentada por los oferentes de acuerdo al artículo 11 del presente, , la vigencia de los Certificados Único de la Dirección General Impositiva, Común del Banco de Previsión Social y del Certificado del Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el presente numeral en tiempo y forma, será motivo de considerarlo incurso en mora de pleno derecho, dejar sin efecto la adjudicación e iniciar las acciones legales correspondientes, a criterio del Contratante. En tal caso, el Contratante podrá adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente, según el orden de prelación resultante del mismo.

ARTÍCULO 20°. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El oferente adjudicatario deberá cumplir con todas las especificaciones previstas en el Anexo IV “Memoria Descriptiva” y entregar los sets según lo expresado en el Anexo III “Listado de localidades a entregar el equipamiento”, en las formas y plazos establecidos.

ARTÍCULO 21°. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato con el 5% (cinco por ciento) del monto de la adjudicación, mediante depósito en efectivo (moneda nacional o dólares americanos), fianza o aval bancario de Banco establecido en la República Oriental del Uruguay) certificado notarialmente, póliza de seguro de fianza, o en valores públicos por el valor nominal equivalente, de acuerdo a su cotización del día depositado en el Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre del proponente y a la orden de “Corporación Nacional para el Desarrollo – SND”. Esta garantía deberá constituirse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Si el adjudicatario optara por no presentar garantía, deberá expresarlo por escrito y el incumplimiento del contrato se sancionará con una multa equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto de la adjudicación.

ARTÍCULO 22°. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento de contrato, será devuelta una vez verificado el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales durante el período del contrato.

CAPITULO VI:

ARTÍCULO 23°. CONFORMIDAD CON EL TRABAJO

Recepción provisoria:

Previo al traslado de los equipos a las diferentes Alcaldías, los mismos serán controlados por el Supervisor designado por la Gerencia Nacional del Deporte de la SND, el cual dará la conformidad en la correspondiente factura o realizará las observaciones, si a su juicio entiende que los sets no se ajustan a lo adjudicado.

En este último caso, no se procederá a la recepción definitiva de los sets hasta que se haya cumplido con la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes, luego de un plazo de diez días hábiles de efectuadas las observaciones.

En el caso de no cumplimiento de los plazos de entrega en las Alcaldías - Anexo III, o si se constatará alguna irregularidad luego de la entrega, se comunicará de inmediato por escrito al adjudicatario, quien dispondrá de un plazo de tres días hábiles para formular sus descargos por escrito.

La inexistencia de descargos en tiempo y forma, se entenderá como consentimiento tácito de la empresa al incumplimiento denunciado, lo que determinará las correspondientes sanciones.

Recepción definitiva:

Los sets deberán contar con garantía de buen funcionamiento por el plazo de 2 años contados a partir de la entrega de los mismos, según lo detallado en Artículo 12º, considerándose como recepción definitiva la que ocurra a la finalización de la entrega en plazo y de total conformidad por la Contratante.

CAPITULO VII:

ARTÍCULO 24º. MORA Y SANCIONES

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer algo contrario a lo estipulado.

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, facultará a la Contratante a percibir y/o aplicar una multa diaria de hasta el 0,1% (cero con uno por ciento) sobre el monto de la compra no cumplido en tiempo y forma.

ARTÍCULO 25º. CAUSALES DE RESCISIÓN

La Contratante podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento total o parcial del mismo por parte del adjudicatario, debiendo notificarse la rescisión.

La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Contratante y cuando corresponda la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de la multa correspondiente.

En el caso de que alguno de los contratantes decidiera rescindir el contrato al vencimiento del plazo o prórrogas del mismo, deberá comunicarlo a la otra parte por telegrama colacionado o por cualquier otro medio fehaciente con una anticipación de por lo menos 30 (treinta) días corridos a su vencimiento.

Si el adjudicatario no comunicare en debido tiempo y lugar, su deseo de rescindir el contrato, deberá abonar a la Contratante, por los daños y perjuicios emergentes de su incumplimiento, sin perjuicio de la pérdida del depósito de garantía y de las sanciones a que hubiere lugar.

ARTÍCULO 26°. CESIÓN DE CONTRATO

El adjudicatario solo podrá transferir o ceder su contrato a terceros a título oneroso o gratuito, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 75° del TOCAF.

PARTE II - ANEXOS

ANEXO I – FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE OFERENTE.

Llamado Público a Ofertas N° 03 /2019

Razón Social de la Empresa: _____

Nombre Comercial de la Empresa: _____

R. U. T.: _____

Fecha de inicio de operaciones en Uruguay _____

Domicilio a los efectos de la presente licitación:

Correo electrónico: _____

Correo electrónico alternativo: _____

Calle: _____

Localidad: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Socios o Integrantes del Directorio de la Empresa:

Nombre:

Documento:

Cargo:

FIRMA/S: _____

Aclaración de firmas: _____

ANEXO II – FORMATO DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE:	
-----------------------------	--

N°	NOMBRE	REFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	TEL.	PERÍODO de Contratación
1					
2					
3					
4					
5					

Nombre: Denominación de la institución a la que presta o prestó servicios de similar naturaleza a la ofertada.

Referente: Nombre de la persona responsable que pueda evacuar consultas en nombre de la institución antes mencionada.

Correo electrónico: es el correo electrónico de contacto, a los efectos de poder realizar consultas sobre el desempeño del oferente con la institución.

Teléfono: es el teléfono de contacto, a los efectos de poder realizar consultas sobre el desempeño del oferente con la institución.

Período: Es el plazo durante el cual el oferente realizó o realiza un servicio de similar naturaleza con la institución.

** Se deberá adjuntar por cada antecedente una breve descripción de cada uno de los trabajos realizados en los mismos.*

ANEXO III Listado de localidades para entrega del equipamiento.

Departamento	Municipios	Dirección	Teléfono	ALCALDE
Monetvideo	A) Cerro - La Teja - Paso de la Arena	Av. Carlos María Ramírez 867	1950 7712	Gabriel Otero
	Belvedere - Casabó - Nuevo París - Pajas Blancas			
	B) Ciudad Vieja - Centro - Cerdón - Barrio Sur - Palermo	Joaquín Requena 1701	1950 7052	Carlos Varela Ubal
	Parque Rodó			
	C) Aguada - Villa Muñoz - Prado - Capurro - Atahualpa	Luis Alberto de Herrera 4553	1950 7599	Susana Rodríguez Calvo
	Figurita			
	CH) Parque Battle - La Blanqueada - Pocitos - Villa Biarritz	Brto del Pino 1590	1950 7054	Andrés Abt
	D) Cerrito - Piedras Blancas - Villa Española - Manga	Avda. Gral. Flores 4750	1950 7487	Sandra Nedov
	Marconi - Boizo Lanza			
E) Punta Gorda - Carrasco Norte - Buceo - Malvin - Unión	Av. Bolivia S/N (estadio Charrua)	1950 7056	Agustín Lescano	
F) Maroñas - Ituzaingo - Villa García - Jardines del Hipódromo	Av. 8 de Octubre 4700	1950 7009	Francisco (Pancho) Fleitas	
G) Colón - Peñarol - Sayago - Melilla - Pueblo Ferrocarril	Cmo. Castro 730	1950 7925	Gastón Silva	

Canelones	Ciudad de la Costa	Avda. Giannattasio Km 21	26821882	Mario López Assandri
	Las Piedras	Lavalleja 591 entre Avda. Artigas y B. y Ordoñez	23642150	Gustavo Gonzalez B.
	Pando	Gral Artigas No.1110	22922025	Alcides Perez
	La Paz	Av. Artigas 251 esq/Battle y Ordoñez	23622135	Bruno Fernandez
	Canelones	Florencio Sanchez 669	43322247	Dario Pimienta
	Santa Lucia	Chile 90	43349522	Raul Estrami
	Progreso	Estados Unidos del Brasil Esq. Avenida Artigas	23692707	Javier Petrocelli
	Paso Carrasco	Camino Carrasco nº 50	26009023	Luis Alberto Martínez
	Barros Blancos	Ruta 8 Km. 23.700	22882298	Julian Rocha
	Colonia Nicolich	Ruta 101 km22 Empalme Nicolich	26829626	Ruben Moreno
	San Ramón	Avda. Battle y Ordoñez s/n	43122513	Dra. Beatriz Lamas
	Salinas	c/ Yaguareté entre Campanario y de la Fe	43769858	Oscar Montero
	Suárez	Jose Pedro Varela s/n esq. Perez Castellanos	22970633	Daniela Ruzzo
	Parque del Plata	Av. Mario Ferreira y Calle 13	43755836	Pedro Ingoín
	Sauce	Montevideo 2200 esquina Coronel Peiran	22940725	Alberto Giannastasio
	Tala	Ildefonso de Leon entre Avenida Artigas y 18 de Julio	43152946	Mario Perez
	Atlántida	ROGER BALET S/N ENTRE CHILE Y CALLE 1	43724050	Gustavo Gonzalez
	Toledo	Alvarez s/Nº casi ruta 85	22969088	Alvaro Gomez
	Empalme Olmos	Calle Luis Alberto de Herrera entre Lavalleja y Deolinda R. de Pollero	22956024	Jorge Alvarez
	San Jacinto	Battle y Ordoñez y Cayetano Gonzalez	43992220	Cristian Ferraro
	Santa Rosa	Baltasar Brum sin numero esquina Avenida Tomas Berreta	43132018	Margot De Leon
	La Floresta	Ruta Gral Liber Seregini km 53,500 y Ruta 35 Bal	43737539	Ivon Lorenzo
	Migues	Luis A. de Herrera	43172004	Maria del Carmen Suarez
	Los Cerrillos	Zorrilla de San Martín s/n y Dalmiro Veracierto	43362277	Rosa María Imoda Penela
	San Bautista	Luis A de Herrera s/n esquina Pedro Marabotto	43136833	Francisco Cruces
	Soca	Zenon Burgueño s/n	43740407	Roberto Rodriguez
	Montes	Calle 18 s/n	43175352	Rodolfo Salvarrey
	San Antonio	ROGELIO MARTINEZ ESQ. JUAN B. DURANTE S/N	43139018	Damaso Pani
	Aguas Corrientes	AVENIDA 18 DE JULIO Y AMBROSIO LEZICA	43372020	Alvaro Alfonso
	18 de Mayo	Avenida Maestro Julio Castro esquina Solis	23638705	Nelson Alpuj

Maldonado	Maldonado	25 de Mayo y Sarandí	4224 5813	Dina Fernández
	San Carlos	Treinta y Tres esquina Sarandí	4266 9070	Alba Rijo
	Piriápolis	Calle Circunvalación - Plaza Artigas	4432 2549-4432 3374-4432 6700	Mario Invernizzi
	Punta del Este	Edif. Espigón Calle Gorlero y 19	4244 6162	Andrés Jaff
	Pan de Azúcar	Lavalleja N° 556	4434 9084	Miguel Plada
	Aiguá	25 de Agosto 737	4446 2027 / 4446 2039 / 4446 3881	Esteban Agustoni
	Solis Grande	Wilson Ferreira Aldunate y Leandro Gómez, Gregorio Aznarez		
	Garzón	Calle Los Cerrillos - casi paraje La Cañera	4480 6004	Fernando Suárez

Rocha	Chuy	Samuel Priliac 478	1955 3502	Mary Urse
	Castillos	19 de Abril 1287	1955 3201	Estacio Sena
	Lascano	ITUZAINGO 1228	1955 3101 -3102	Ricardo Rodríguez
	La Paloma	Calle Aries casi Paloma	1955 3601 al 08	José Luis Olivera

Treinta y Tres	Vergara	Jacinto Ruiz 1765	44582024	Fidencio González
	Santa Clara de Olimar	25 de agosto s/n	44645026	Oscar Viera

Cerro Largo	Rio Branco	Virrey Arredondo 866	4675 2132	Sr. Christian Morel
	Frailé Muerto	Montoro Guarch 751	4688 9008	Sra. Graciela Echenique
	Isidoro Noblia	Villa Noblia, Calle Aparicio Saravia	4640 9485	Sr. Favio Freire
	Aceguá	Avenida Isabel Rodríguez de Mato s/n	4640 9822	Sr. Ruben Almeida
	Tupambaé	Av. Lavalleja s/n esq. Uruguay	4685 2327	Sr. Douglas Lucas
	Plácido Rosas	Juan Rosas s/n, Plácido Rosas - Cerro Largo	4670 5550	Sr. Diego Fernández
	Arévalo	Sociedad Rural 25 de Mayo	98592831	Sr. José Eduardo Lucas
	Arbolito	R- 8 Km 364	91486630	Sr. Luis Seguí
	Ramón Trigo	R:26 K:389 PARAJE RAMÓN TRIGO	92827349	Sr. Durmen Menchaca

Rivera	Tranqueras	18 de julio y Gral. Rivera	4656 2240 - 4656 2332	Milton Gomes
	Vichadero	Bvar Artigas 255	4654 2045	Carlos Ney Romero

Artigas	Bella Unión	Avda. Artigas 750	4779 7110	Luis Carlos López
	Tomás Gomensoro	Circunvalacion Plaza 25 de Agosto 370	4777 2263	Luis Eduardo Gutiérrez
	Baltasar Brum	33 Orientales s/n	4776 2218 / 2011 / 2262	Juan Carlos Martinicorena

Salto	Villa Constitución	Guillermo Oxandabarat N° 187	4764 2007	Sr. Carlos Souto
	Pueblo Belén	Calle 25 de Mayo S/N Pueblo Belén	4766 2016 / 4766 2740	Sr. Rodolfo Ariel Hernández
	Rincón de Valentín	Rincón de Valentín Ruta 31 Km 75 Viv. Nro 10338	4730 4240	Sr. Tabaré Leivas Rivero
	Colonia Lavalleja	Colonia Lavalleja S/n	4730 4197	Sr. Diego Hénderson
	San Antonio	Av. A. Rivera s/n	4730 2022	Sr. Martín Anibal Barla
	Matajojo	Pueblo Fernandez	4770 4203	Sra. Maria Alejandra Fagundez

Paysandú	Guichón	18 de Julio y Dr. Penza	47422004	Maria de Lourdes Suárez
	Quebracho	25 de Mayo x Artigas y Rivera	47542040	Mario Bandera
	Porvenir	Camino General a la Colonia y Treinta y Tres Orientales	4720	Ramiro Ayende
	Piedras Coloradas	Calle Caja Bancaria	47472055	Jorge Giosa
	Lorenzo Geyres	Cuareim S/N°	47504172	Graciela Barrutte
	Tambores	18 de julio s/n	46308022	Ricardo Soares de Lima
	Chapicuy	Ruta 3 Gral Artigas Km 452.500	47504015 /098536617	Angel Eduardo Seballos Donnini

Rio Negro	Young	18 de Julio 1901	1935	Mercedes Long
	Nuevo Berlin	18 de Julio y Treinta y Tres	1936	Carlos Camelo
	San Javier	18 de julio esquina Jose Pedro Varela	45692077	Anibal Daniel Facchin

Soriano	Dolores	Varela esq. Artigas	4534 2703	Javier Utermark
	Cardona	Lavalleja 1308	4536 9008 int. 25	Ruben Valentin
	José Enrique Rodó	ARTIGAS S/N	45382120	Washington Loitoy
	Palmitas	Vicente Orcoyen s/n	4537 9281	Juan Vincon

Colonia	Carmelo	José Pedro Varela 275 1ºPiso	4542 3964	Alicia Espindola
	Juan Lacaze	José Salvo 378 esq. José Campomar	4586 3563	Dario Brugman
	Nueva Helvecia	Frau Vogel Esquina Treinta y Tres	4554 6738	María De Lima
	Rosario	Sarandí esq Rivera	4552 2024	Daniel Dibot
	Nueva Palmira	General Artigas entre Lucas Roselli y Eloy Garcia.	4544 9619	Andrés Passarino
	Tarariras	Ernesto Mc Alister 1732	4574 2811	Sergio Bertón
	Ombués de Lavalle	Atala T de Mendivil 605	45763644	Marcelo Castro
	Colonia Valdense	Avda Daniel Armand Ugon 1391, esquina Emilio Barboroux	4558 9284	Anali Bentancur
	Florencio Sánchez	Calle 25 de Agosto entre Artigas y 18 de julio.	4536-8334	Alfredo Sánchez
San José	Ciudad del Plata	Ruta 1 (vieja) Manzana 78 Solar 12 - Km 26	2347 4339	Laura Colombo
	Libertad	25 de agosto y San José	4345 2007	Sergio Valverde
	Rodríguez	Artigas y Leon Jude	43429000 3100	Alfredo Barreiro
	Ecilda Paullier	Ruta 1 km 102 Parque Municipal	4344 1/5	Leonardo Giménez
Flores	Ismael Cortinas	Artigas s/n entre Lavalleja y Rivera	4539 2038	Luz de María Echande
Florida	Sarandí Grande	Fontes Arriaga Esquina Dr. Alfredo San Juan.	4354 9044	Cayetano Stoppingi
	Casupá	José Pedro Varela esq. Rivera	4311 2071	Luis Oliva
	Fray Marcos	Artigas 777	43117111 43116009	Ruben Frachia
Durazno	Sarandí del Yí	Astiazaran 520	4367 9606 - 4367 9549	Mario Pereyra
	Villa del Carmen	Francisco Sastre S/n	4365 4448	Nuber Medina
Lavalleja	José Pedro Varela	José Pedro Varela Dto Lavalleja	4455 9006	Danielo Acosta
	Solis de Matajojo	José Pedro Varela casi Eduardo Fabini	4447 4004	Verónica Machado
	José Batlle y Ordoñez	Br. Artigas esq. 19 de abril	4469 2026	Pablo Patiño
Tacuarembó	Paso de los Toros	Sarandí 500	4664-3185	Juan José López
	San Gregorio de Polanco	Esc. Arturo J Mollo 186	4369 4058	Mario Teixeira
	Ansina	Leandro Gómez s/n esquina Malaquias de Mattos	4630 9138	Pablo De Los Santos

ANEXO IV- Memoria Descriptiva.

Se convoca a Llamado Público a Ofertas para la compra y traslado de hasta 90 “sets” de aparatos o equipos inclusivos para el desarrollo de ejercicios de entrenamiento al aire libre.

Cada set estará compuesto por un conjunto de 6 equipos compuestos por 6 columnas, 2 simples (caminador aéreo y caminador elíptico) y 4 combinados (barras paralelas-columpio, pectorales-ascensor, híbrido abdominales-biceps, híbrido pectorales-remo), más 1 cartel señalador (cartelería para identificar uso correcto de los aparatos), para la Secretaría Nacional del Deporte, según el siguiente detalle:

A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación, se detallan materiales cuyas características se consideran convenientes, aceptándose también variantes que incluyan especificaciones y en las que se detallen eventuales ventajas comparativas con lo solicitado. La conveniencia o no de la aceptación de estas variantes quedará a juicio de la Contratante y los técnicos evaluadores de la SND.

Los equipamientos estarán contruidos básicamente con estructuras de caño de acero, debiendo cumplir las siguientes condiciones en cuanto a su constitución:

Caños estructurales: serán de acero al carbono (TIPO SAE 1045) de 4 pulgadas de diámetro x 3,2 mm de espesor.

Caños secundarios: serán de acero al carbono (TIPO SAE 1045) de 1 pulgada de diámetro como mínimo x 2 mm de espesor.

Doblado de caños: El doblado de los caños deberá garantizar que todos los caños conserven su sección incluidos los sectores doblados, no cambien su sección en el sector doblado, así como que carezcan de abolladuras e imperfecciones.

Terminaciones de los caños: Tapa de acero semiesférica soldada en todo su perímetro.

Soldaduras: Las soldaduras se realizarán de acuerdo a la normativa vigente, será de doble cordón (cuando corresponda) y en todos los casos la superficie quedará uniforme. Las piezas estructurales serán completamente soldadas y debidamente reforzadas para descartar posibles roturas por uso inadecuado.

Bases de los caños: Preferentemente se utilizará un sistema de anclaje de los caños estructurales a las bases de hormigón mediante disco-platina de apoyo, de acuerdo al siguiente detalle, pudiendo admitirse otros procedimientos que deberán ser detallados con la oferta y analizados por la Intendencia de Montevideo. Los caños estructurales tendrán una base propia, debidamente soldada en todo el perímetro, constituida por un disco-platina de apoyo de diámetro no menor a 12 pulgadas (337,5 mm) x 20 mm de espesor mínimo; con cuatro cartelas del mismo material soldadas al caño estructural, esto definirá el nivel de piso terminado. La soldadura deberá ser a filete en todo el perímetro, en un todo de acuerdo a las normas UNIT, y AWS D1.1 en la materia. Esa base llevará por lo menos 4 perforaciones que constituirán el pase de los elementos de fijación (bulones) a la base del cemento.

Elementos de fijación: tornillos, bulones, espárragos y tuercas, serán galvanizados, de 1ª calidad y acordes a la resistencia para el fin solicitado. Los tornillos y bulones tendrán cabeza ALLEN o similar y llevarán capuchón cobertor.

Elementos de articulación: se realizarán por medio de bujes y pernos en acero y contarán con 2 rulemanes blindados y autolubricados, fijados por sistema antivandálico y contarán con protector metálico.

Topes: en todas las circunstancias en que un caño haga tope con otro durante el uso, mediará un elemento que atempere el impacto sin producir golpes significativos. Estos podrán ser de goma y/o poliéster, especialmente resistentes a la intemperie.

Pintura: todas las superficies metálicas llevarán proceso de prepintado antioxidante y anticorrosión; se terminarán con pintura al horno inalterable del tipo poliéster (temperatura de adición al material 200°C).

Asientos y respaldos: conformados chapa de acero acerada, los espesores serán adecuados a las exigencias de cada equipo.

Apoya pies: chapa de acero SAE 1008/1010, labrada (fondo diamante), espesor 3,18 mm, con rodapié perimetral de planchuela 3,18 mm x 30 mm. Otras alternativas deberán adjuntar descripción y será evaluado por esta Secretaría.

Asideros: Terminación con empuñadura de plástico espumado o similar.

Cartel anunciador e informativo Función: Cartel anunciador del espacio con indicaciones específicas sobre el funcionamiento de cada aparato y recomendaciones de uso.

- Dimensiones indicativas: 1,50m x 1,80 mt altura total.
- Características: Doble pie de cartel en caño diámetro 4", base del cartel en chapa lisa entera galvanizada calibre 22, doble cartel en vinilo ploteado, 3 colores, diseño gráfico de esquemas y leyendas definitivo a proporcionar, una vez adjudicada la compra el contratista proporcionará un bosquejo del cartel, el que será autorizado por esta Secretaría.
- Contendrá logo institucional a definir y autorizar expresamente antes de su colocación.

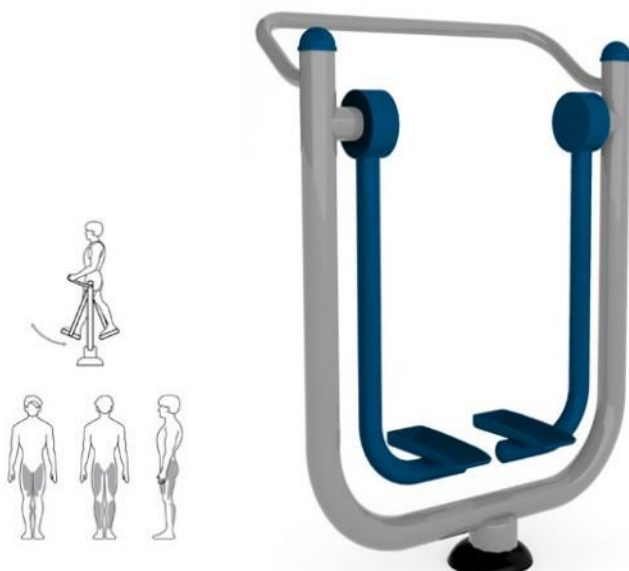
Podrá ofertarse un cartel de distintas características en cuanto a materiales o dimensiones, siempre que se trate de materiales que ofrezcan iguales o superiores prestaciones en cuanto a resistencia a la intemperie, eficiencia en la resistencia a deterioros por golpes, rayaduras, etc, y resistencia estructural.

B) TIPOS DE EQUIPOS:

Columna 1 (simple) - Caminador elíptico: Mejora la movilidad de los miembros superiores e inferiores y la flexibilidad de las articulaciones, mejora la condición cardiovascular.



Columna 2 (simple) - Caminador aéreo: Mejora la movilidad de los miembros inferiores, aportando coordinación al cuerpo y equilibrio, aumenta la capacidad cardiaca y pulmonar reforzando la musculatura de piernas y glúteos.



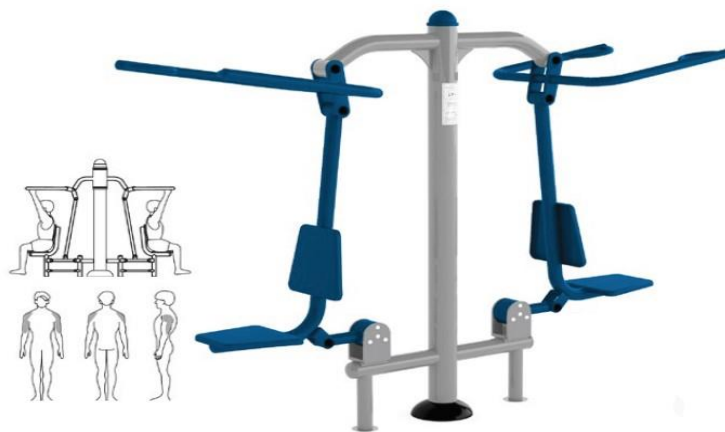
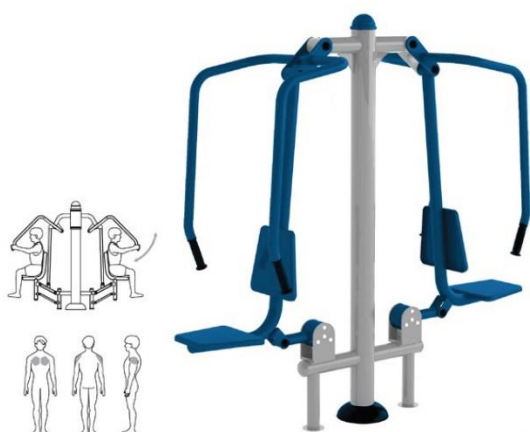
Columna 3 (combinada) - Columpio: Ayuda a fortalecer y tonificar la musculatura de pierna y cintura, glúteos y músculos abdominales inferiores.

- **Barras paralelas:** Fortalece los músculos del hombro y el abdomen. Mejora la condición muscular de la espalda.



Columna 4 (combinada) - Pectorales: Desarrollo, fortalecimiento y movilidad de los músculos de las extremidades superiores, estabilidad y entrenamiento de los músculos de la espalda.

- **Ascensor:** Idem anterior.



Columna 5 (combinada) - Abdominal: Fortalecimiento del abdomen.

- **Biceps:** Fortalecimiento de brazos.



Columna 6 (combinada) - Pull Down: Aumenta el desarrollo de los músculos de los hombros y de la espalda; mejora la flexibilidad, agilidad y coordinación de las articulaciones de los codos y hombros.

- **Remo:** Fortalece el grupo de músculos de los brazos y mejora la coordinación de las extremidades. Permite obtener los beneficios de un remo simulado.



Columna 7 (simple) - Cartel indicador: Que permita identificar que los aparatos fueron proporcionados por la Secretaría Nacional del Deporte e informe también de los fines y el correcto uso de los 8 equipos. SE PROPORCIONARÁ AL ADJUDICATARIO LOGO DE LA SECRETARÍA.



*** las imágenes son ilustrativas a modo de ejemplo.**